



Bruselas, 3.2.2017
COM(2017) 63 final

ANNEX 1

ANEXO

ORIENTACIONES PARA LOS ESTADOS MIEMBROS: ACTUACIONES PROPUESTAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

de la

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

**Revisión de la aplicación de la normativa medioambiental de la UE: problemas comunes
y cómo combinar esfuerzos para obtener mejores resultados**

{SWD(2017) 33 - 60 final}

ORIENTACIONES PARA LOS ESTADOS MIEMBROS
ACTUACIONES PROPUESTAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA
NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL¹

<i>Actuaciones propuestas:</i>	<i>Estado(s) miembro(s):</i>
Desarrollar una economía circular y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos	
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar el marco político para acelerar la adopción de la economía circular en todos los sectores económicos, prestando un mayor apoyo a las empresas locales y aumentando la inversión en la investigación pública y en los sistemas educativos, especialmente en relación con el ahorro de agua y energía, la reducción de los residuos, el reciclado de materiales, el diseño ecológico y la asimilación del mercado de las materias primas secundarias. 	BE, BG, CZ, DE, HR, HU, IT, RO, SE, SK
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un mejor seguimiento de las estrategias para una economía circular a fin de evaluar su eficacia y poder revisarlas. 	PT, SI
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el desarrollo y el intercambio de buenas prácticas entre todas las entidades gubernamentales, especialmente a nivel local, en materia de ecoinnovación y economía circular. 	BE, CY, EL, ES
<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer incentivos a las universidades y centros educativos para promover la economía circular. Aumentar la sensibilización de los consumidores y las pymes en relación con los beneficios de la economía circular. 	IT, PL, SK
<ul style="list-style-type: none"> Adoptar los principios de la economía circular; aumentar el nivel de reciclado y el recurso al diseño ecológico en las pymes, en particular invirtiendo más en educación y formación. Incentivar las medidas de eficiencia en el uso de los recursos (por ejemplo, ahorro de agua y energía). 	BE, EL, ES, HU, IT, RO, SK
<ul style="list-style-type: none"> Incentivar las inversiones en productos y servicios ecológicos. Facilitar las inversiones ecológicas y el acceso a la financiación. Fomentar la financiación de I+D para las pymes. 	CZ, ES, HU, MT, RO, SE, SK
Gestión de residuos	
<ul style="list-style-type: none"> Introducir estrategias, con inclusión de instrumentos económicos (<i>responsabilidad ampliada del productor</i>, sistemas de <i>pago por generación de residuos</i>), para impulsar la aplicación de la jerarquía de residuos, es decir, promover la prevención, y aumentar el atractivo económico de la reutilización y el reciclado. Acabar con el parasitismo y garantizar la viabilidad económica de las empresas de gestión de residuos. 	AT, BG, CY, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, UK
<ul style="list-style-type: none"> Desviar los residuos reciclables y reutilizables de la incineración eliminando progresivamente los subsidios que favorecen esa práctica o gravándola con un impuesto. 	AT, BE, CZ, DE, DK, EE, FI, IE, LU, PL, PT, SE
<ul style="list-style-type: none"> Introducir o aumentar gradualmente los impuestos sobre el depósito en vertederos para acabar progresivamente con esa práctica cuando se trate de residuos reciclables o recuperables. Armonizar los impuestos sobre los vertederos regionales. Seguir examinando el nivel de las tarifas de acceso a los vertederos. Utilizar los ingresos generados por los instrumentos económicos para fomentar la recogida selectiva e infraestructuras alternativas. 	CY, CZ, EL, ES, HR, HU, IT, LT, LV, MT, PL, RO, SI, SK, UK

¹ En el presente anexo se resumen las actuaciones propuestas que figuran en los veintiocho informes nacionales sobre la revisión de la aplicación de la normativa medioambiental. Cabe señalar que, en esta primera ronda de evaluaciones, la Comisión decidió centrarse en un número limitado de actuaciones a las que debe darse prioridad en cada Estado miembro. Además, a la luz de la información disponible, la Comisión decidió no proponer en esta primera ronda acciones en el ámbito de la infraestructura verde, la protección del suelo, la sostenibilidad de las ciudades, la tributación ecológica y la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, la contratación pública ecológica y las inversiones, aunque esos ámbitos han sido objeto de revisión en los informes.

<ul style="list-style-type: none"> • Centrarse en la aplicación de la obligación de recogida selectiva para aumentar los índices de reciclado y dar prioridad a la recogida selectiva de biorresiduos a fin de aumentar las tasas de compostaje. Establecer lugares de recogida de residuos específicos (los denominados «puntos de recogida selectiva de residuos») en cada municipio. 	BG, CY, CZ, EE, EL, ES, FR, HR, IE, IT, LT, PL, PT, RO, SK
<ul style="list-style-type: none"> • Completar y actualizar el plan o planes de gestión de residuos y/o el programa o programas de prevención de residuos con el fin de abarcar todo el territorio. 	BE, DE, EL, ES, FR, RO
<ul style="list-style-type: none"> • Finalizar el trabajo sobre los vertederos irregulares como cuestión de alta prioridad. 	BG, CY, EL, RO
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar construir un exceso de infraestructuras para el tratamiento de desechos residuales. 	BG, CY, CZ, EL, ES, HR, HU, IT, LT, LV, MT, PL, RO, SK
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las estadísticas sobre residuos sean compatibles con las directrices de Eurostat. Mejorar la coherencia de los datos sobre gestión de residuos procedentes de distintas fuentes (también por lo que respecta a la gran diferencia existente entre los residuos generados y los que se someten a tratamiento). 	CZ, SI
<ul style="list-style-type: none"> • Intensificar la cooperación entre las regiones para utilizar con más eficiencia la capacidad de tratamiento de residuos y alcanzar los objetivos nacionales de reciclado. 	ES, IT
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y reforzar la capacidad para hacer cumplir la normativa. 	MT, PL, RO
Naturaleza, biodiversidad y estimación del capital natural	
<ul style="list-style-type: none"> • Completar el proceso de declaración de espacios, incluso en la parte marina, y establecer objetivos de conservación claramente definidos, así como las medidas de conservación necesarias para los lugares, y proporcionar recursos adecuados para su aplicación con el fin de mantener o restablecer los hábitats y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable en su área de distribución natural. Completar y actualizar el marco de acción prioritaria. Mejorar el conocimiento y la disponibilidad de datos para estar en mejores condiciones de aplicar las medidas de conservación adecuadas. 	AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, UK
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los planes de gestión Natura 2000 se apliquen efectivamente con una capacidad administrativa y con financiación. Reforzar la capacidad de las autoridades competentes (centrales, regionales, organismos de gestión de espacios) para aplicar los planes de gestión y aumentar la sensibilización respecto a Natura 2000 y los incentivos para inversiones que promuevan sus beneficios, así como combatir las actividades ilícitas que afectan a la vida silvestre con medidas coercitivas más estrictas, tanto dentro como fuera de los espacios Natura 2000. 	BG, EE, EL, IT, PL, RO, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y promover enfoques de aplicación inteligentes y racionalizados, en particular en relación con los procedimientos de autorización para sitios y especies, garantizando la disponibilidad de los conocimientos y datos necesarios, e intensificar la comunicación con las partes interesadas. 	AT, BG, CY, CZ, DE, EE, ES, HU, IT, LT, MT, PL, PT
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir apoyando el cartografiado y la evaluación de los ecosistemas y sus servicios, así como la evaluación y el desarrollo de sistemas contables del capital natural. 	AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad de la administración a fin de mejorar los procedimientos de adecuada evaluación y evitar el deterioro de los espacios Natura 2000 por proyectos con efectos perjudiciales. 	CY, EL, IT
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la adecuada aplicación de la prohibición de caza de especies de aves protegidas. 	CY, FR, MT
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la integración de las consideraciones relativas a la biodiversidad en 	DE, DK, FR, PT, SI

otras políticas (en particular, la de agricultura, pero también las de silvicultura, pesca, planificación urbana y de infraestructuras y turismo) y el fomento de la comunicación entre los distintos agentes.	
<ul style="list-style-type: none"> Optimizar la contribución de la red Natura 2000 y las redes nacionales de espacios naturales para lograr un buen estado de conservación, y reducir la fragmentación de los hábitats, la deposición de nitrógeno atmosférico, la desecación y la acidificación. 	NL
<ul style="list-style-type: none"> Evitar que los hábitats sigan fragmentándose y tomar medidas para recuperar la conectividad. 	LU
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los programas de desarrollo rural y las acciones de ecologización favorezcan la adopción de medidas de biodiversidad y contribuyan al logro de un estado de conservación favorable de los hábitats y especies, sobre todo para el mantenimiento de sistemas agrarios con alto valor natural. 	LU, NL, RO
<ul style="list-style-type: none"> Capitalizar el capital natural valioso para crear empleo y generar ingresos. En este contexto, seguir promoviendo el turismo sostenible. 	EL, ES
<ul style="list-style-type: none"> Seguir apoyando el trabajo en curso sobre una asociación sostenible para la protección de la biodiversidad, el desarrollo sostenible, la adaptación al cambio climático y la atenuación de ese fenómeno en las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar. 	FR, UK
<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los incentivos para que los agricultores y silvicultores protejan mejor los hábitats forestales y de prados. Garantizar una gestión sostenible de los bosques y promover un uso eficiente de la biomasa. 	LV, SK
Protección marina²	
<ul style="list-style-type: none"> Seguir trabajando para mejorar las definiciones de <i>buen estado medioambiental</i> (en particular por lo que se refiere a los descriptores de biodiversidad), incluso por medio de la cooperación regional, aprovechando la labor del Convenio o Convenios sobre mares regionales pertinentes. 	BE, CY, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LV, MT, NL, PT, RO, SE, SI, UK
<ul style="list-style-type: none"> Identificar y colmar las lagunas en los conocimientos que sustentan el buen estado ecológico. 	BE, BG, CY, DE, DK, EE, FI, FR, IE, LT, LV, MT, NL, PT, RO, SI
<ul style="list-style-type: none"> Seguir desarrollando métodos de evaluación (y cuantificación) de los impactos que generan las principales presiones a fin de lograr resultados mejores y más concluyentes en las evaluaciones para los informes de 2018. 	BE, BG, CY, DE, EE, EL, HR, IE, IT, LV, LT, MT, NL, RO, SE, UK
<ul style="list-style-type: none"> Seguir integrando los programas de seguimiento existentes en el marco de otros actos legislativos de la UE y continuar ejecutando programas conjuntos de seguimiento desarrollados a escala (sub)regional (HELCOM y OSPAR, el Convenio de Barcelona, la Comisión del Mar Negro). Aumentar la comparabilidad y coherencia de los métodos de seguimiento en la región o regiones marinas del país. 	BE, BG, CY, DE, DK, EE, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LV, NL, PT, RO, SE, SI, UK
<ul style="list-style-type: none"> Con carácter de urgencia, finalizar, notificar y aplicar el programa nacional de medidas. 	BG, CY, DK, EE, EL, HR, LT, MT, SI, RO
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que el programa de seguimiento del Estado miembro se aplique sin demora y que sea apropiado para seguir los avances hacia el buen estado medioambiental. 	BE, BG, CY, DE, DK, EE, ES, FI, FR, HR, IT, IE, LT, LV, MT, NL, PT, RO, SE, SI, UK
Calidad del aire	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener la tendencia a la baja de las emisiones de contaminantes atmosféricos 	AT, BE, DE, DK, ES, FI,

² La Comisión no ha formulado orientaciones para Polonia debido al retraso con el que presentó su informe con arreglo a la Directiva marco sobre la estrategia marina.

para alcanzar el pleno cumplimiento de <i>los techos nacionales de emisión y los valores límite de calidad del aire</i> aplicables en la actualidad. Reducir los efectos adversos de la contaminación atmosférica sobre la salud, el medio ambiente y la economía.	FR, LU, NL
<ul style="list-style-type: none"> Mantener la tendencia a la baja de las emisiones de contaminantes atmosféricos para alcanzar el pleno cumplimiento de <i>los valores límite de calidad del aire</i>. Reducir los efectos adversos de la contaminación atmosférica sobre la salud, el medio ambiente y la economía. 	BG, CZ, EL, HR, HU, IT, LT, PL, PT, RO, SE, SI, SK, UK
<ul style="list-style-type: none"> Mantener la tendencia a la baja de las emisiones de contaminantes atmosféricos y reducir los efectos adversos de la contaminación atmosférica sobre la salud, el medio ambiente y la economía, en particular mediante el desarrollo de una estrategia y un plan de acción globales para combatir la congestión del tráfico. 	CY, EE, MT
<ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de amoníaco (NH₃) para cumplir los techos nacionales de emisión aplicables en la actualidad, por ejemplo mediante la introducción o ampliación del uso de técnicas agrícolas de bajas emisiones. 	AT, DE, DK, ES, FI, NL
<ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de COVNM para cumplir los techos nacionales de emisión aplicables en la actualidad y, en su caso, para reducir las concentraciones de ozono. 	DE, DK, IE, LU
<ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x) para cumplir los techos nacionales de emisión aplicables en la actualidad y/o las emisiones de dióxido de nitrógeno (NO₂) (y, en su caso, las concentraciones de ozono), entre otras cosas mediante la reducción de las emisiones relacionadas con el transporte, especialmente en zonas urbanas. 	AT, BE, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, NL, PL, PT, RO, SE, SK, UK
<ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones y concentración de PM₁₀ (y, cuando proceda, las de benzo[a]pireno), entre otras cosas mediante la reducción de las emisiones relacionadas con la generación de energía y calor utilizando combustibles sólidos, con el transporte y con la agricultura. 	AT, BE, BG, CZ, DE, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LT, LV, PL, RO, SE, SI, SK
Ruido	
<ul style="list-style-type: none"> Completar los planes pendientes de acción contra el ruido. 	BE, CY, CZ, DE, EL, ES, FR, HR, IT, LV, PL, PT, RO, SE, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> Completar los mapas de ruido pendientes. 	BE, EL, ES, FR, IT, LV, PT, RO, SK
Gestión y calidad del agua	
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la política de aguas en consonancia con la lógica de intervención de la Directiva marco del Agua en el segundo ciclo de planes hidrológicos de cuenca (PH), es decir, proporcionar una evaluación más detallada de las presiones para mejorar el seguimiento con objeto de conocer el estado de las masas de agua y elaborar <i>programas de medidas</i> que aborden todas las principales presiones identificadas, en particular las presiones hidromorfológicas y la contaminación, generadas por la agricultura, la industria y las aguas residuales urbanas. Los programas de medidas y los programas de seguimiento deben recibir una financiación adecuada. 	AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, UK
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las excepciones concedidas cumplan todas las condiciones establecidas en la Directiva marco del Agua y estén sustentadas por pruebas, en particular por lo que respecta a la evaluación de la opción medioambiental significativamente mejor. Mantener los esfuerzos para reducir el número de excepciones. 	AT, BE, MT, NL, PL
<ul style="list-style-type: none"> Establecer y/o desarrollar una política de tarificación del agua que abarque una amplia gama de servicios de suministro y que esté basada en la medición del consumo y que podría contemplar tarifas que reflejaran los costes medioambientales y los relativos al uso de recursos, así como ofrecer incentivos para un uso más eficiente del agua. Deben reconsiderarse las exenciones del pago 	BG, CY, CZ, ES, HU, IE, IT, SK

del canon del agua. También se recomienda crear un órgano regulador o supervisor nacional a fin de garantizar la coherencia y la adecuada recuperación de costes en las tarifas.	
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que el problema de la contaminación del agua por la agricultura se resuelva efectivamente tanto en virtud de la Directiva de Nitratos como de la Directiva marco del Agua. Tomar medidas básicas y complementarias efectivas para hacer frente a esa contaminación. Seguir la evolución de las presiones agrícolas y de la calidad del agua para obtener información sobre la que basar la designación de zonas vulnerables y la revisión de los <i>programas de acción contra los nitratos</i>. Tener en cuenta, cuando proceda, las zonas de agricultura intensiva y los niveles de nitratos, las tendencias de una presión agrícola creciente y las masas de agua especialmente sensibles, como el mar Báltico. 	BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, UK
<ul style="list-style-type: none"> Debe mejorar el control de la captación de agua tanto superficial como subterránea. Fomentar un uso eficiente del agua y la retención sostenible del agua, incluidas las medidas de retención natural previstas en el programa de medidas, y garantizar una financiación adecuada. En el caso de Chipre, las aguas obtenidas mediante desalinización no deben destinarse a usos agrarios. 	CY, ES
<ul style="list-style-type: none"> Revisar los permisos de agua para garantizar su coherencia con los objetivos ambientales y para que los nuevos proyectos que puedan provocar el deterioro del estado de las masas de agua sean evaluados adecuadamente con arreglo al artículo 4, apartado 7, de la Directiva marco del Agua. En esas evaluaciones deben considerarse otras opciones y las medidas de atenuación adecuadas. Debe revisarse y actualizarse la política de concesión de permisos para autorizar o mantener centrales hidroeléctricas. 	BG, CY, CZ, EL, ES, HU, IT, LT, LU, PL, PT, SE, SK
<ul style="list-style-type: none"> Completar la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en todas las aglomeraciones. Construir la infraestructura necesaria para cumplir la Directiva relativa al agua potable y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Mejorar el sistema nacional de notificación en el marco de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Seguir dando prioridad a las inversiones en EDAR, en particular mediante un uso eficiente de los fondos de la política de cohesión, cuando sea posible acogerse a ellos. 	BE, BG, CY, EL, ES, HR, HU, IE, IT, PL, PT, RO, SI
<ul style="list-style-type: none"> También podrían considerarse medidas encaminadas a racionalizar las estructuras y los servicios de gestión del agua y de las aguas residuales, junto con incentivos para aumentar el nivel de conexiones físicas a las redes. 	LV
<ul style="list-style-type: none"> Adoptar todos los mapas de peligrosidad por inundaciones y de riesgo de inundación. Centrarse en las medidas de retención natural a la hora de ejecutar proyectos de protección contra las inundaciones. Combinar la gestión de inundaciones con la retención de aguas con una perspectiva global, teniendo en cuenta asimismo los problemas graves de escasez de agua. 	BG, HU, IT, MT
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación coordinada de las políticas de aguas, medio marino y naturaleza, así como entre las autoridades de gestión del agua. 	BE, IT, PT
Acuerdos internacionales	
<ul style="list-style-type: none"> Redoblar esfuerzos para ser parte en los acuerdos multilaterales pertinentes en materia de medio ambiente, firmando y ratificando los que estén pendientes. 	EL, IE, IT, MT
Una gobernanza eficaz dentro de la administración central, regional y local y coordinación e integración	
<ul style="list-style-type: none"> Simplificar los procedimientos administrativos en cuestiones de medio ambiente y estrechar la cooperación de las autoridades públicas (a nivel nacional, regional y local) que intervienen en la aplicación de las políticas de medio ambiente. 	EL
<ul style="list-style-type: none"> Reforzar la capacidad administrativa del Ministerio de medio ambiente y protección de la naturaleza, ya que ello puede influir positivamente en la utilización de los fondos de la UE y acelerar la adaptación a las políticas y la 	HR

legislación sobre medio ambiente de la UE.	
<ul style="list-style-type: none"> • Corregir la fragmentación a escala regional y local mediante el desarrollo de mejores mecanismos de coordinación en relación con el medio ambiente. 	ES, HU, IT
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el dictamen sobre la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente a que se refiere el artículo 6 de la Directiva EIA modificada lo emita una autoridad funcionalmente independiente. 	FR
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una mayor cooperación y transparencia en toda la administración pública y un refuerzo de la participación pública en la toma de decisiones sobre asuntos medioambientales. 	HU
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un mayor uso de las evaluaciones de impacto de proyectos legislativos, en particular las evaluaciones de las repercusiones en el medio ambiente. 	HU
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un proceso claro y transparente para la autorización de las instalaciones y actividades que tengan impacto ambiental. 	HU
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la presentación oportuna de informes en virtud de la legislación medioambiental de la UE y garantizar una capacidad suficiente del personal para este fin en particular y, de manera más general, para una aplicación y ejecución más eficaces de la política de medio ambiente. 	MT
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la recién creada administración de medio ambiente y recursos tenga responsabilidades firmes. Debe establecerse un proceso claro y transparente para la autorización de las instalaciones y actividades que tengan impacto ambiental. 	MT
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los fondos de la UE para desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios a todos los niveles de la administración que intervienen en la aplicación y ejecución. 	PL
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la gobernanza de la legislación y las políticas de la UE sobre medio ambiente, en particular en materia de conservación de la naturaleza y gestión del agua (por ejemplo, adaptar la estructura y las tareas de las autoridades competentes en materia de aguas para que realicen mejor su labor en relación con la aplicación de la Directiva marco del Agua y hacer que participen en el proceso de autorización). 	PL
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar las acciones coercitivas en caso de aplicación deficiente de las medidas compensatorias y de atenuación impuestas a los promotores de proyectos en las decisiones en materia ambiental y los permisos de construcción. 	PL
<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia obtenida en la determinación y aplicación de las medidas de atenuación y compensación en relación con los proyectos de presas debe ampliarse a otras infraestructuras que puedan tener impactos significativos sobre la red Natura 2000. La composición de las comisiones de seguimiento de esos proyectos debe ser lo más amplia posible e incluir a ONG representativas. 	PT
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar efectivamente y aprovechar iniciativas recientes para aumentar la eficiencia, la eficacia y la coordinación del sector público en el ámbito del medio ambiente, es decir, mejorar la puesta en común de información y el intercambio de documentación entre entidades públicas responsables de la inspección y del seguimiento en los sectores de la agricultura, asuntos marítimos y medio ambiente, con una plataforma operativa. 	PT
<ul style="list-style-type: none"> • Acelerar la aplicación de la estrategia para el refuerzo de la administración pública, en la cual el medio ambiente debe tenerse debidamente en cuenta. 	RO
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación de los organismos que intervienen en la aplicación, en particular por lo que respecta a la gestión del agua y los residuos, así como a la calidad de las evaluaciones de impacto. 	RO

<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que se respete la legislación de la UE en materia de medio ambiente en el marco de la reforma del sistema nacional de autorizaciones dirigida a suprimir las cargas administrativas innecesarias y a simplificar los procedimientos. 	SI
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación de la EIA y la EAE como instrumentos importantes para garantizar la integración medioambiental. 	CZ, SK
Garantía del cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la transparencia sobre la organización y el funcionamiento de la garantía del cumplimiento y sobre cómo se abordan los riesgos significativos. 	AT, BE, BG, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, UK
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una mayor participación de las autoridades competentes en las redes para el cumplimiento de la normativa medioambiental. 	AT, BG, CY, CZ, DK, EE, EL, FI, HR, HU, LU, LV, PT, RO, SE, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> Intensificar los esfuerzos en la aplicación de la Directiva sobre responsabilidad medioambiental con iniciativas proactivas, como la creación de un registro nacional de incidentes medioambientales del tipo cubierto por la Directiva y/o la elaboración de orientaciones nacionales. 	AT, BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, FI, FR, HR, HU, IT, LT, LU, LV, MT, PL, RO, SE, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> Tomar medidas adicionales dirigidas a garantizar un sistema eficaz de seguridad financiera para cubrir la responsabilidad medioambiental. 	BE, CY, DK, EE, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, RO, SE, SI, UK
Participación del público y acceso a la justicia	
<ul style="list-style-type: none"> Tomar las medidas necesarias tendentes a garantizar la legitimación procesal activa de ONG medioambientales para impugnar actos u omisiones de una autoridad pública en todos los ámbitos de la legislación medioambiental de la UE, en plena conformidad con el Derecho de la UE, así como con el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus). 	AT, BE, BG, CZ, DE, HU, IT, PL, SE, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los costes de las impugnaciones judiciales sobre cuestiones relativas a la legislación medioambiental de la UE y proseguir los esfuerzos para garantizar que no sean excesivamente onerosos. 	CY, DK, EE, ES, FR, IE, LU, MT, RO, UK
Acceso a información, conocimientos y pruebas	
<ul style="list-style-type: none"> Examinar de manera crítica la eficacia de las políticas nacionales en materia de datos y modificarlas teniendo en cuenta las «mejores prácticas». 	AT, BE, BG, CY, CZ, EE, EL, HR, HU, IT, LT, MT, PT, RO, SI, SK
<ul style="list-style-type: none"> Identificar y documentar todos los conjuntos de datos espaciales necesarios para la aplicación de la legislación medioambiental, y hacer que los datos y la documentación sean accesibles al menos «tal cual» para otras autoridades públicas y los ciudadanos mediante los servicios digitales previstos en la Directiva INSPIRE. 	AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, UK